



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Personal

Decreto Alcaldicio:

3777

Aprueba Bases Concurso Público
OPD-Quellón
Quellón, 13 de octubre del 2022

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; El Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 398.- de fecha 04.02.2022 que establece orden de subrogancia del alcalde; Decreto Exento N°1562 de fecha 09.07.2021 que establece orden de subrogancia y sus modificaciones y las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Decreto Exento N° 2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 371/B de fecha 20 de julio del 2021, que aprueba Convenio con la Ilustre Municipalidad de Quellón relativo al proyecto Denominado OPD – Quellón a ejecutarse en la región de Los Lagos.
2. El Decreto Exento N° 1682, de fecha 29 de julio del 2021, que aprueba el Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Quellón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 05 de octubre del 2022, que acepta la renuncia voluntaria de la abogada OPD.
4. La necesidad de llamar a concurso público para proveer el cargo vacante de Abogado/a en el área de Protección de Derechos – OPD.

DECRETO:

APRUEBESE, las bases del Concurso Público para proveer un cargo de Abogado/a en calidad de prestadora de servicios a honorarios, para desempeñarse en la Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes OPD-Quellón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



FELIPE SEGUEL JIMÉNEZ
Secretario Municipal (s)



JUAN OYARZÚN GONZÁLEZ
Alcalde (s)

JOG/AQS/gac
Distribución:

- Dirección Personal
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario



Profesional Abogado/a para desempeñar funciones en el Área de Protección de Derechos – OPD Quellón

La Ilustre Municipalidad de Quellón, llama a concurso público, para proveer el cargo de Abogado/a para desempeñar servicios en el área de Protección de Derechos – OPD Quellón, contrato a Honorarios por una jornada de 40 horas y una remuneración por concepto de servicios de extensión de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) bruto mensuales.

REQUISITOS DEL CARGO:

ESTUDIOS:

- Título Profesional de Abogado/a otorgado por una Universidad reconocida oficialmente por el Estado (excluyente)

EXPERIENCIA:

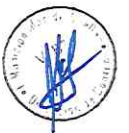
- Experiencia en trabajo en el área infancia y familia

OTROS:

- Flexibilidad horaria
- Manejo computacional a nivel básico
- Conocimiento en aperturas de medidas de protección por vulneración de derechos de NNA

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO:

- Conocimientos sobre la Convención de los Derechos del Niño
- Conocimientos sobre el funcionamiento de Tribunales de Familia
- Conocimiento sobre Programas del SERVICIO MEJOR NIÑEZ



HABILIDADES BLANDAS:

- Orientación a la calidad
- Iniciativa creatividad y flexibilidad
- Trabajo bajo presión

- Orden y prolijidad en la tarea
- Capacidad de planificación
- Tolerancia a la frustración
- Poseer alta motivación para el trabajo en el área de infancia.
- Contar con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis (habilidades sociales y comunicativas)
- Capacidad para trabajar interdisciplinariamente.
- Trabajo en equipo y colaboración.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO:

El profesional abogado/a deberá entregar representación jurídica como Curador/a AD LITEM a los(as) NNA, derivados desde tribunal de familia, como apertura de medidas de protección en caso de requerirse. Además deberá complementar el trabajo jurídico con el área psicosocial, coordinando con equipo multidisciplinario tanto de OPD como redes locales.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Incorporarse a un trabajo interdisciplinario tanto a nivel individual, familiar, comunitario e intersectorial
- Participación en reuniones técnicas (evaluación de casos)
- Elaboración de medida de protección para Tribunales de familia.
- Elaboración de Planes de Intervención de casos.
- Atención con niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Coordinación con otras instituciones con fines de intervención, coordinación y derivación.
- Ingresos y egresos SENAINFO.
- Elaboración de carpetas de caso.
- Ejecución de Talleres.
- Evaluar y gestionar jurídicamente las acciones legales cuando corresponda.
- Orientación y asesoría jurídica en materias civiles.
- Asistencia a audiencias por casos de curaduría Ad Litem y como requirente en caso de medida de protección.
- Monitoreo de causas de protección.
- Participación en actividades de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en espacios comunitarios.



CONDICIONES CONTRACTUALES:

CALIDAD JURÍDICA	: HONORARIOS
TIPO JORNADA	: COMPLETA (40 horas)
REMUNERACIÓN MENSUAL	: \$900.000 (BRUTO) ✓✓

MODALIDAD CONCURSO

El proceso concursal consta de un procedimiento de 3 etapas sucesivas y excluyentes:

- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases, serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, **a partir del día 13 de octubre 2022 y hasta 21 de octubre del año 2022**, desde las 9:00 hasta las 13:30 hrs, en la Oficina de Partes e Informaciones de la I. Municipalidad de Quellón, ubicada en calle 22 de mayo N°351, en un sobre cerrado y dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante adjuntando los siguientes documentos:

- Curriculum vitae actualizado
- Fotocopia cédula de identidad (ambos lados)
- Certificado de antecedentes
- Certificado de título profesional legalizado ante notario
- Deseable certificado de estudios y/o capacitaciones relacionados con el cargo.
- Certificado de consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

El sobre debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.



La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases, dejara fuera de concurso a los interesados.

La documentación y antecedentes que presentaran los concursantes se entregan con fotocopias simples.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y cumplan con la documentación mínima exigida que se explicita en los apartados anteriores.

La evaluación psicológica se desarrollará los días **24, 25 y 26** octubre 2022 en horario a confirmar presencial.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES A EVALUAR:

- Evaluación Técnica o Curricular: 30%
 - Evaluación psicológica: 30%
 - Evaluación Personal: 40%
- TOTAL: 100%

Pauta evaluación Profesional Abogado/a OPD Quellón

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Área de estudios	La carrera del postulante es de tipo Profesional.	10	
		Cuenta con cursos relacionados con el cargo	15	



Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con 2 o más años de experiencia laboral	15	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	10	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	15	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	10	
		No presenta experiencia laboral	5	

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá el listado de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y que posteriormente pasaran a la etapa de entrevista Psicológica.

ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Horario y lugar será comunicado oportunamente.

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros.

Muy recomendable	100 puntos
Recomendable	75 puntos
Recomendable con observación	50 puntos
Con reserva o no recomendable	0 puntos

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasarán a entrevista personal.

ENTREVISTA PERSONAL.

El Comité de Selección, compuesto por Coordinadora OPD o quien lo subrogue; DIDECO o quien lo subrogue, profesional DIDECO encargado por parte municipal de OPD o quien subrogue y Director de Personal o un representante de dicha dirección, quienes entrevistarán a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular y entrevista Psicológica.

Esta entrevista correspondiente a un 40% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:

Horario y lugar será comunicado oportunamente, considerando los días comprendidos entre 28 y 29 de octubre.

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros.



Comunicación efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva 5%.

Proactividad: Evalúa la capacidad de las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo. 15%

Trabajo en equipo: Evalúa la capacidad de trabajo en equipo, disposición e interés de actuar en torno a los objetivos del equipo de trabajo y programa. 20%

Compromiso: Evalúa el interés y disposición de trabajar en torno a los objetivos del programa e instituciones (INDAP y MUNICIPALIDAD). 10%

Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas. 50%

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La comisión evaluadora entregará una terna de seleccionados al señor alcalde para que este designe al ganador del concurso.

CALENDARIO DEL PROCESO

Recepción de antecedentes	13-21 de octubre/2022 ✓
Acto de Apertura de sobres y Evaluación	23 de octubre/2022
Entrevistas psicológica	24-26 de octubre/2022
Entrevistas departamento de personal	28-29 de octubre/2022
Selección y notificación	31 de octubre/2022
Fecha inicio funciones	01 de noviembre/2022

